

Las novedades del Trabajo Autónomo

26/10/2017

La Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo entra en vigor hoy

Tras su publicación ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE). No obstante, algunas medidas contempladas en la ley no entrarán en vigor hasta el próximo 1 de enero de 2018. Entre esas medidas que empezarán a aplicarse en enero figura la ampliación de la tarifa plana de 50 euros a un año para los nuevos autónomos o quienes reempresen después de dos años, así como la reducción de los cargos por el retraso en los pagos a la Seguridad Social.

También empezarán a aplicarse en 2018 las deducciones por suministros para quienes utilizan su vivienda como lugar de trabajo o por manutención, así como la posibilidad de cambiar hasta cuatro veces al año la base de cotización y dar hasta tres veces altas o bajas en el régimen especial o Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Posteriormente iremos explicando las medidas y nuestras valoraciones.

Os adjuntamos el enlace con la publicación en el BOE

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/25/pdfs/BOE-A-2017-12207.pdf>

Fuente: Upta- Aragón